



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS


INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 14 de septiembre de 2021

INVITACIÓN superior al 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIOR A 120 SMMLV NO. 011 DE 2021

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del proceso de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV No. 011 de 2021 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020.

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMMLV N° 011 de 2021
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DE FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020.
FECHA:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A continuación, se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y los requeridos por el **NUMERAL 14.1 DOCUMENTOS JURIDICOS** del Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación se dejará constancia de aquellos proponentes que cumplen, de aquellos que no, si hay lugar a rechazo y si hay lugar a subsanar requisitos habilitantes.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día dos (02) de septiembre de 2021, presentaron una (01) propuesta:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6	41 folios

• **EVALUACION JURÍDICA:**


NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
14.1 a)	El oferente deberá diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1 . La carta de presentación de la	El proponente presentó Anexo No. 1 debidamente suscrito por el Representante Legal, el señor RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 8.297.235 expedida en Medellín


UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

“UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
		PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
		FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
	propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	<p>Valor de la propuesta: SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$61.880.000)</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE. (folio 1 de la propuesta)</p>
14.1 b)	<p>Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la comercialización o venta o distribución elementos de uso agropecuario y de uso animal, que tengan relación con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.</p>	<p>El proponente presentó:</p> <p>1) Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición 18 de agosto de 2021, de la empresa COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA identificada con NIT. 890.914.063-6, cuya representación está a cargo del señor RIGOBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ, quien está facultado para adelantar tramites contractuales entre otros, en el cual se pudo evidenciar que el mismo está vigente, último año de renovación 2021, el objeto social está asociado al objeto del proceso de invitación y su duración está fijada hasta el 20 de diciembre de 2023.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE. (folios 2 al 5 de la propuesta)</p>
14.1 c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar copia del certificado de registro de matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio, con una antelación de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la comercialización o venta o distribución elementos de uso agropecuario y de uso animal, que tengan relación con el objeto y las condiciones solicitadas en el presente pliego de condiciones.	NO APLICA
14.1 d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA

		UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
		PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
		FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
14.1 e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	NO APLICA
14.1 f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía íntegra y legible (a dos caras) de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.	<p>El proponente presenta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor RIGOBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ representante legal de la empresa COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA.</p> <p>Conclusión: El documento aportado por el proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folio 12 de la propuesta).</p>
14.1 g)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003.</p> <p>PERSONA NATURAL: (i) Certificado en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación, bajo la gravedad del juramento, si tiene empleados a su cargo, en la cual declare que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las obligaciones con los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (iii) Manifestación, bajo la gravedad de juramento si la persona natural no tiene empleados a su cargo, indicando dicha circunstancia, declarando que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud pensiones y que ha cumplido con estas obligaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS: (i) Certificado expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea revisor fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a</p>	<p>El proponente presentó:</p> <p>1) Certificado de fecha 02 de septiembre de 2021, suscrito por el señor LUIS ALBERTO MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No. 3.552.834 y tarjeta profesional No. 99618-T, quien es la Revisora Fiscal de la empresa COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA.</p> <p>En dicho certificado manifiesta estar a paz salvo por concepto de pago de sistemas de seguridad social y parafiscal durante los últimos seis (06) meses</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE. (folios 13 al 17 de la propuesta)</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	<p>partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>CONSORCIO o UNION TEMPORAL: (i) Certificado presentado individualmente de cada una las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), durante los últimos seis (06) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. (ii) Manifestación presentada individualmente de cada una de las personas jurídicas y/o naturales integrantes del Consorcio o Unión Temporal suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, cuando las personas se encuentren exentas de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF) que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.</p> <p>Las certificaciones antes mencionadas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días calendario, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación. - Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente), cuando sean expedidos por el Revisor Fiscal. 	
14.1 h)	<p>No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previsto legalmente para la contratación estatal, especialmente en las Leyes 821 de 2003, 80 de 1993, 190 de 1995, 734 de 2002, Decreto 2150 de 1995 y demás normas que las desarrollen, modifiquen o adicionen. En todos los casos, el proponente deberá presentar un (01) oficio y afirmar bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e</p>	<p>El proponente presentó:</p> <p>1) certificación de fecha 01 de septiembre de 2021, suscrita por el señor RIGOBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ, Representante Legal de la empresa COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA., en donde</p>

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

	<p>incompatibilidad. (Se anexa modelo).</p>	<p>manifiesta NO estar incurso en causales de conflicto de interés, inhabilidad e incompatibilidad para contratar, debidamente suscrito.</p> <p>Conclusión: Los documentos aportados por el proponente cumplen con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. CUMPLE (folio 18 de la propuesta).</p>
14.1 i)	<p>El representante legal, la persona jurídica y cuando se trate de consorcio o uniones temporales para cada uno de los miembros integrantes, no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y en el certificado de medidas correctivas RNMC (de Conformidad al Código de Policía Nacional).</p> <p>La Universidad realizará la verificación de estos requisitos al momento de realizar la evaluación jurídica.</p>	<p>Se realizó verificación de los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RIGOBERTO GIRALDO GUTIÉRREZ <p>1. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal.</p> <p>2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportado con inhabilidades ni sanciones.</p> <p>3. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia: Se encuentra que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>4. Certificado de Medidas correctivas: Se encuentra que NO se está vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA. <p>1. Boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República: No se encuentran reportado como responsable fiscal.</p> <p>2. Certificado de antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación: No se encuentran como reportados con inhabilidades ni sanciones.</p>

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

14.1 j)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Cuando el representante legal oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente del proponente, se deberá allegar el documento idóneo que dé cuenta de la falta absoluta, temporal o transitoria del representante legal principal.</p> <p>En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el poder que lo faculte para presentar propuestas, y celebrar y legalizar contratos, y la copia de su documento de identidad.</p>	NO APLICA
14.1 k)	<p>Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>i. Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.</p> <p>ii. Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</p>	NO APLICA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURIDICA

	<p>iii. Manifestación expresa de cada uno de los Integrantes en el sentido de que conoce y acepta los términos del presente pliego de condiciones y responde solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta.</p> <p>iv. Declaración de que ninguno de los Integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la UNIVERSIDAD.</p>	
15.1 i)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	<p>El proponente presentó:</p> <p>1. El proponente anexa hoja de vida de la persona jurídica.</p> <p>Conclusión: El proponente cumple con lo solicitado dentro del pliego de condiciones. (folio 25 de la propuesta).</p>
15.1 m)	Fotocopia legible de la libreta militar en caso de ser varón menor a 50 años del representante legal.	NO APLICA

DECISIÓN:

EL PROPONENTE:

- **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA, CUMPLE** los lineamientos **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

YEIMY TATIANA GÚEVARA ROJAS
EVALUADOR JURIDICO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Oficina de Sistemas

Villavicencio, 07 de septiembre de 2021

MEMORANDO

PARA: JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA - Vicerrector de Recursos Universitarios

DE: Jefe Oficina de Sistemas

ASUNTO: Evaluación técnica a las propuestas presentadas proceso de contratación modalidad Invitación Superior N° 011 de 2021, objeto: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DE FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020"

Mediante el presente, dentro del término indicado en el pliego de condiciones del proceso en mención, de forma atenta, entrego la Evaluación técnica de la propuesta presentada, así:

PROPONENTE:	COMPONENTES ELECTRÓNICAS LTDA.	1 propuesta con 40 folios
-------------	--------------------------------	---------------------------

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS
14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 3
a)	Diligenciar debidamente el Anexo N° 2 Propuesta económica, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico.	Presenta el ANEXO N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA ; se relaciona ítem, elemento, descripción, presentación, cantidad, valor unitario, valor IVA, valor total. Folio 26
	El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	La propuesta económica presentada por \$61.880.000, no supera el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación estimado en \$64.837.055. Folio 26
	Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. Las actividades descritas en la propuesta, pero no costeadas en la propuesta económica, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados.	El valor de la propuesta está presentada en pesos y ajustado al peso. No se encuentran diferencias con la revisión aritmética.
	El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.	

a)	El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.	
	En el valor de la oferta se debe tener discriminado el IVA si a ello hubiere lugar.	El valor de la propuesta tiene discriminado el IVA.
	El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.	
	La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: - La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". - Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total". - La liquidación del valor del IVA. - La suma del costo total de la propuesta. - Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.	Se realizó revisión a los valores de la propuesta; no se encontraron diferencias.

DECISIÓN	CUMPLE
----------	--------

a)	Fichas técnicas. Deberá diligenciar debidamente Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al numeral 8 [sic] del presente pliego de condiciones, en medio físico.	Se presenta el Anexo N° 3 FICHAS TÉCNICAS ; este incluye de forma clara y precisa las características técnicas especificadas en el numeral 6 del pliego de condiciones. Folio 27
----	--	--

DECISIÓN	CUMPLE
----------	--------

	El oferente presenta los siguientes contratos como experiencia: Contrato 1. Anexa copia de la ORDEN CONTRACTUAL COMPRA-SUMINISTRO N° 0030.0034.018.007.557.2020, suscrita con LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. Valor (\$127.260.896). Fecha: 14 de septiembre de 2020. Objeto: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CAMPUS MATLAB FULL SUITE, DENTRO DEL MARCO DE DESARROLLO DEL PROYECTO SOFTWARE PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE (CD_044_2020). Experiencia relacionada: \$127.260.896, equivale a 153.68 SMMLV. Lo solicitado es 71,37 SMMLV, sumple. Anexa acta de liquidación, fecha de terminación 16 septiembre de 2020. Folio 28 al 31
--	--



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 3
	superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso y el cual debe cumplir con las siguientes características:	Contrato 2. Anexa copia de la ORDEN DE COMPRA celebrada con la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS N° 1441 del 8 de julio de 2021. Valor (\$135.332.720). Objeto: LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE MATLAB DE CAMPUS TOTAL ACADEMY HEADACCOUNT TAH... Experiencia relacionada: \$135.332.720, equivale a 163,42 SMLLV. Lo solicitado es 71,37 SMLLV, Cumple. Anexa certificado de cumplimiento, fecha de terminación 7 de octubre de 2019. Folio 32 al 36
	1. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada	No Aplica
	2. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.	No Aplica
	3. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.	No Aplica
b)	En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Partes del contrato. ▫ NOMBRE COMPLETO y NIT de la entidad contratante. ▫ NOMBRE COMPLETO y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista ▫ En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda ▫ Número del contrato ▫ Objeto del contrato ▫ Fecha del contrato ▫ Fecha de iniciación ▫ Fecha de terminación 	La certificación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cumple con lo requerido.

	totalizados en la medida de no incurrir en errores de cálculo en la experiencia certificada.	
	La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.	No Aplica
	Para efecto de validación de la experiencia requerida el OFERENTE debe presentar obligatoriamente el contrato terminado y liquidado.	De la certificación presentada se evidencia que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contratado y que la fecha de finalización de la labor contratada fue el 7 de octubre de 2019. Verificado con el contratante que expide la certificación, se constata que, como quiera que se trata de una Orden de Compra, el procedimiento interno no exige liquidación de la misma. Folio 35
	Las certificaciones del contrato y acta de liquidación NO podrán ser expedidas por el propio oferente.	Las certificaciones presentadas son suscritas por personas diferentes al proponente.
	Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el Anexo N° 4 que se dispone en el pliego de condiciones.	El Anexo N° 4 fue diligenciado por el proponente. Folio 38
	Si el proponente no cumple este requisito, se calificará NO HÁBIL para el proceso.	No Aplica
	DECISIÓN	CUMPLE
c)	Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Anexo N° 2 Propuesta económica en formato Excel. ▫ Anexo N° 3 especificaciones técnicas en formato Excel 	El oferente entrega CD, se verifica la información de los anexos solicitados
	DECISIÓN	CUMPLE
d)	El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos cinco (05) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.	El oferente entregó declaración juramentada donde manifiesta cumplir con lo solicitado. Folio 36
	DECISIÓN	CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

N°	REQUISITOS (Descripción)	PROPONENTE 3
	DECISIÓN DEFINITIVA	La propuesta presentada CUMPLE con los lineamientos técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

DE CARÁCTER TÉCNICO:

- o) Cuando no se presente el formato Anexo N° 2 oferta económica.
- p) Cuando el valor económico de la oferta presentada o corregida, exceda el 100% del presupuesto oficial.
- q) Cuando el valor verificado de la oferta económica con las respectivas correcciones de errores aritméticos supere el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta.
- r) Cuando la oferta económica sea presentada de manera parcial, es decir, no se diligencie la totalidad de los ítems y cantidades en el anexo N° 2 oferta económica.
- s) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas de los elementos y/o servicios a entregar, en detrimento de lo solicitado en el pliego de condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer elementos con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- t) Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.
- u) Cuando no se subsane dentro de la oportunidad indicada en este pliego.
- v) Cuando no se presente el formato Anexo N° 3 ficha técnica y Anexo N° 4 experiencia contratista.

Declaro:

JOSE ARMANDO GARZÓN BONILLA

Jefe Oficina Sistemas

Que el día ocho (08) de septiembre de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones jurídica y técnica del proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2021, de la propuesta presentada por el proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV. JURIDICA	EV. TECNICA
COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6	CUMPLE	CUMPLE

Que, por el término de un (01) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día nueve (09) de septiembre de 2021 a las 3:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia en la Oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos - Sede Barcelona y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que NO se efectuaron observaciones al informe evaluativo individual.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: **Evaluador Jurídico**, Yeimy Tatiana Guevara Rojas, Abogada contratista adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; **Evaluador Técnico**, José Armando Garzón Bonilla – Jefe de la Oficina de Sistemas, se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIA (CAMPUS MATLAB) PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LAS INGENIERÍAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**”, FICHA BPUNI SIST 09 2810 2020” a **COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA con NIT. 890.914.063-6**, representada legalmente por el señor **RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 8.297.235 expedida en Medellín, por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS**

“UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110

Email: licitaciones@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

OCHENTA MIL PESOS MCTE (\$61.880.000), incluidos impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: *Yeimy Tatiana Guevara Rojas* – Profesional de Apoyo VRU